Municipalidad de Chillán Viejo | Alcaldía

PERMISO PATERNAL ART. 61 COD. TRABAJO A CARMONA OLIVAREZ RODRIGO ANDRES DIRECTIVOS, GRADO 6,° EM

DECRETO Nº 75
CHILLAN VIEJO, 07 ENE. 2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 2040 del 09/12/2008 y 10/12/2008, mediante los cuales se nombra y delega funciones al Administrador Municipal, respectivamente, el Art. 61 del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

La Solicitud presentada por don (ña) CARMONA OLIVAREZ RODRIGO ANDRES con fecha 09/12/2010, para que se le conceda Permiso Paternal por 5 día (s) y la autorización dada por el Sr. Administrador con la misma fecha.

DECRETO:

1.- RECONOCE 5 día (s) de Permiso Paternal a **Don (ña). CARMONA OLIVAREZ RODRIGO ANDRES,** DIRECTIVOS, grado 6,° EM desde el día 09/12/2010 al 15/12/2010 .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JORGE ANDRES LEON SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

JALS / FFV/ PAQ/ LERM / emm

DISTRIBUCION:
Secretario Municipal, Oficina de partes, Personal , Interesado.